

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Rector (a.i); Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino y Est. Zair Montañez Trelles, igualmente la presencia de los señores decanos; Mgt. Sonia Herrera, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dra. María Romualda Ojeda Campos, asimismo la presencia del Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC; CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Dr. Antonio Bueno Lazo, Director de Cooperación Técnica Internacional; Dra. Vilma Aurora Pacheco Sutta, Directora de Servicios Académicos; Abog. Rido Duran Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Julissa Acosta Luna, Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chavez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----- **SR. RECTOR (a.i)** expresa su saludo y pone a consideración la aprobación del Acta de Consejo Universitario Ordinario de fechas 09 de octubre de 2019, somete a voto siendo aprobado por unanimidad; asimismo el Acta de Consejo Universitario de fecha 16 de octubre de 2019.----- **DR. ALEJANDRO TTITO**, indica que no se le consideró en la introducción del acta, a pesar de haber estado presente en la Sesión. Se acepta; somete al voto dicha acta con la aclaración del Dr. Alejandro Ttito, siendo aprobado por mayoría con una abstención del Dr. Félix Hurtado por no haber estado presente en la sesión.

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 200951; INFORME NRO. 087-2019-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION (NOMINA TREINTA Y CUATRO).----- SR. RECTOR (e)** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 969942, OFICIO NRO. 777-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO (e) ALCANZANDO PROPUESTA DE DIRECTIVA NRO 003-2019-CAPCU-UNSAAC “CRITERIOS PARA INVITACION A EJERCER FUNCION DE JEFE DE PRACTIAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2019-II, PARA SU APROBACION.---- SR. RECTOR (a.i)** pone a consideración del Consejo Universitario para ser revisado ítem por ítem.--- No formulan observaciones en Finalidad y objetivo.----- Base Legal.--- **SR. RECTOR (a.i)** indica que Secretaria General incluya en la base legal el Informe de la SUNEDU que autoriza la contrata de personal docente.----- Ámbito de aplicación, no hay observaciones.--- Justificación de invitación a jefes de practica contratado.----**SR. RECTOR (a.i)** considera que otra justificación sería el Interés Superior del Estudiante; se acepta.--- Disposiciones Generales: 6.1 Órganos competentes, se cambia la frase “.... emite opino favorable y pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación y contrata”; Se acepta.---- 6.2 Criterios de Proceso.---- **MGT. VLADIMIRO CANAL** aclara que hay una Disposición Transitoria al respecto.- Se cambia el termino “proporcionará” por “presentará”.--- **SR. RECTOR (a.i)** indica que el ítem d) del segundo párrafo se traslade al final y se ordena los numerales.---- VIII Disposiciones Específicas, sin observaciones.--- VIII Disposiciones Transitorias.----- **DR. ALEJANDRO TTITO**, aclara que este

se refiere a los bachilleres que se han graduado y está en proceso el trámite de la obtención del título profesional y que ya tienen acta de sustentación de tesis.----- Se hace la modificación suprimiendo y agregando algunas frases.----**SR. RECTOR (a.i) somete al voto la aprobación de la Directiva en su conjunto con todas las modificaciones realizadas siendo aprobado por unanimidad.**---- **DR. ALEJANDRO TTITO** considera que se debe poner la fecha de inicio de contrata.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que ello se hará en la contrata y resolución.

3. **EXP. NRO. 865744 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018, OFICIO NRO, 729-2019-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION, SOLICITANDO LA CREACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.**---- **SECRETARIO GENERAL**, da lectura al Oficio y da cuenta de los actuados.-**SR. RECTOR (e)**, solicita la intervención de la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.---- **DRA. MARIA OJEDA**, previa una breve explicación, solicita que se apruebe.---- **MGT. MERCEDES PINTO**, aclara que como Jefe de Presupuesto hace una observación a la parte económica; indica que al revisar la propuesta del reglamento en la parte económica consideran que las fuentes de financiamiento serían recursos ordinarios, directamente recaudados, donaciones y transferencia y recursos determinados, lo que no se suele orientar a los Centros de Investigación, aclara que lo que se hace es asignar presupuesto al Vicerrectorado de Investigación, como responsable del Centro de Costos de todo lo referente a la Investigación, éste es quien administra ese presupuesto para que a su vez asigne a los Institutos de Investigación si fuera el caso, pero en este caso no interviene recursos ordinarios, los montos son fijos para proyectos FEDU; los recursos directamente recaudados se utiliza en cantidad muy pequeña para gastos operativos del Vicerrectorado de Investigación, y para proyectos de investigación se asigna o financia recursos determinados y de acuerdo a la Ley del Canon está orientado a Proyecto de Investigación; señala que en alguna parte del Reglamento dice que del presupuesto se asigna 5% a los Institución de Investigación, tampoco eso puede así, sino a través del Vicerrectorado de Investigación que es el responsable del manejo como Centro de Costos.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que como hay un componente económico no vaya ser que al aprobar surja problemas; pone a consideración de la Sala, de no haber se tendría que hacer una observación al aspecto económico para retirar de la propuesta de creación presentada.---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que si bien el Vicerrectorado de Investigación ejerce función de ser el Centro de Costos y administra estos presupuestos, pero se tiene una estructura en el Vicerrectorado de Investigación y en las Facultades se tiene las Unidades de Investigación que tiene su propia Dirección, por otro lado los Centros de Investigación de las Escuelas pertenecen a una Facultad, en ese sentido desde el punto de vista de dependencia, el Centro de Investigación están dependiendo de la Unidad de Investigación de la Facultad, porque además quien designa al Director de dicha Unidad es el Decano; por otro lado el Director de Investigación tiene relación directa con los Institutos de Investigación mas no de los Centros de Investigación, pero las políticas de Investigación que genera el Vicerrectorado de Investigación se aplica a toda la organización de la investigación. Indica que cuando se ve el tema del presupuesto y el tema de financiamiento de la investigación en el artículo pertinente, señala un conjunto de fuentes que tiene la Universidad; la pregunta es cómo va a funcionar los Centros de Investigación toda vez que tienen gastos, tienen actividades y presupuesto de funcionamiento; entonces los Centros de Investigación y sus miembros, buscaran a través de concursos nacionales e internacionales para traer presupuesto y generar investigación al interior del Centro de Investigación; pero se debe contar con un presupuesto; al respecto pregunta de dónde viene este presupuesto?, del Vicerrectorado de Investigación o del presupuesto de la Facultad?, este sería el punto que se debe definir, de lo contrario como funcionaría un Centro de Investigación; si bien se debe mejorar normativas; pero debe haber un mecanismo de atención para que estos Centros de Investigación operen, gestionen o tengan vida dentro de la Facultad. Considera que Centro de Investigación deben tener su presupuestó para su funcionamiento, debe haber un soporte presupuestal.---- **SR. RECTOR (a.i)** solamente recuerda que en lo referente al funcionamiento de la asignación presupuestal, no es posible asignar a la Facultad, hay rubros que van a servicios complementarios, a investigación y a toda la Universidad; la idea es que si las facultades serian unidades ejecutoras, allí si funcionaria lo que plantea el Vicerrector de Investigación, se debe adecuar al Sistema de ejecución de presupuesto en la Universidad, asimismo señala que cada año varía el presupuesto para la

investigación.---- **DRA. MARIA OJEDA**, señala que este trámite tiene más de un año, no es el primer Centro de Investigación sino hay otros; indica que se buscará mecanismos para el soporte presupuestal a efecto de que tenga vida; solicita que ahora se decida al respecto.---- **MGT. MERCEDES PINTO**, señala que en algunas oportunidades se dijo que la gestión pública se maneja a través de sistemas administrativos, uno de los sistemas es el presupuesto, éste se rige en base a normas, directivas entre otros; primero se establece la estructura programada a través del Ministerio de Economía y Finanzas, ahí está justamente el tema de investigación, entonces el Vicerrector es responsable de todo el manejo presupuestal, por eso el presupuesto de investigación formativa está a cargo del Vicerrectorado de Investigación; asimismo, informa que el CEPLAN está implementando aplicativos para articular el POI con el Presupuesto, lo primero que han propuesto es el establecimiento de Centros de Costos con responsables, en este momento estamos en esta fase; indica que cuando se habla de Centros de Investigación no se les ha asignado presupuesto del Institucional; aclara que de la lectura de la propuesta de creación del Centro de Investigación, si bien tiene opinión favorable de Organización y Métodos, no hay opinión del aspecto económico porque ello corresponde a la Unidad de Presupuesto; opina que se debe aprobar un reglamento que sea viable y que no quede sólo en documento; aclara que en uno de los puntos de la propuesta presentada dice que la UNSAAC destina el 20% de su presupuesto institucional anual para la investigación, una parte de la cual será destinado a los Centros de Investigación, eso va con la propuesta de que el Vicerrectorado de Investigación será el Centro de Costos; asimismo señala que los Proyectos de Investigación designan 10% o 5% de su presupuesto al Centro de Investigación para su funcionamiento y mantenimiento de equipos; sin embargo, eso no puede ser porque para mantenimiento hay otra actividad con otra asignación presupuestal; el 5% que se destine para funcionamiento no lo permite la Ley del Canon, no debe ir la propuesta de esta manera; opina que la parte económica de esta propuesta sea revisada para evitar que sea inviable.---- **DR. FELIX HURTADO**, aclara que en cada Facultad seguramente se creará un mínimo de un Centro de Investigación, piensa que el Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo a la normas legales debe existir o seguramente existirá una lista de criterios mínimos para la creación de un Centro de Investigación (equipos, presupuesto, reglamentos, etc); sería bueno que exista estos requisitos mínimos y llegue a Consejo Universitario totalmente saneado; le parece que está faltando estos requisitos que señala la Directora de Planificación, finalmente opina que previamente el expediente tenga estos requisitos para que pase a Consejo Universitario.---- **SR. RECTOR (a.i)** cree que se debe dar por terminado el tema por no estar completo. Opina que cuando vaya a revisión de las oficinas debe haber, no solo observaciones sino una alternativa de solución para hacer un mejor documento.---- **EST. BRYAN QUISPE**, indica que tiene razón lo manifestado por el Dr. Félix Hurtado, señala y da lectura a la norma pertinente del Estatuto sobre creación del Centro de Investigación.---- **SECRETARIA GENERAL**, indica que en el año 2017 el Consejo Universitario aprobó el Reglamento para la Creación de los Centros de Investigación, en él está señalado los requisitos para la creación; considera que al momento de esbozar esta creación se ha ido más allá del reglamento aprobado. Aclara que sí hay un marco legal para la creaciones de estos Centros.---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** agradece la participación de la Secretaria General porque en efecto se tiene un reglamento debidamente aprobado por Consejo Universitario, recuerda que el Consejo Universitario ya aprobó 3 o 4 centros de Investigación para dar cuenta a Asamblea Universitaria; considera que se está en una etapa de consolidar los Centros de Investigación, que el capítulo de financiamiento no está alineada a las normas legales vigentes, pero en todo caso se hará ajustes en la parte final de la aprobación en Asamblea Universitaria con las observaciones y modificaciones pertinentes; solicita seguir adelante y tener una reunión con Planificación, para que la siguientes propuestas de creación vengán con las modificaciones pertinentes.--- **SR. RECTOR (a.i)**, recuerda la propuesta de la Decana de Educación y Ciencias de la Comunicación sobre la creación de Escuela Profesional de Lingüística, indica que se debe pensar que la Asamblea Universitaria va a observar por la falta de requisitos y cómo quedaría el Consejo Universitario. Sugiere que respecto a los proyectos aprobados debería haber reunión para afinar dichos documentos. Insiste que la documentación debe salir bien formulada para no tener cuestionamientos a nivel de Asamblea Universitaria; opina que, en vista de estar ya un año el expediente, podría ser con cargo de realizar los afinamientos; asimismo podría haber una comisión que revise dichos documentos. **MGT. VLADIMIRO CANAL**, aclara que se debe viabilizar esta propuesta, considera nombrar

una comisión para su revisión, señala que no se debe detener las iniciativas de las Facultades.- **MGT. MERCEDES PINTO** aclara que su participación es en cumplimiento a las funciones que viene desempeñando temporalmente como responsable de la gestión presupuestal y la Dirección de Planificación; señala que su responsabilidad es comunicar de cómo es el manejo real de este sistema, remarca que para el 2020 en Investigación se está asignando presupuesto en 2.6, nada a gastos corrientes, porque el Ministerio de Economía y Finanzas dice que los proyectos de investigación debe pasar por el INVIERTE P; aclara que no tenemos muchos recursos, tenemos restricciones, una de ellas es que estos recursos deben estar orientados a investigación, proyectos de investigación, proyectos de inversión pública y mantenimiento, no es para asignar a criterio de la funcionaria de Presupuesto sino para cumplir con determinada normatividad; recuerda que todos funcionan bajo normas legales y que somos sujetos a supervisión; se habla del Estatuto pero en él hay propuesta inviables que nunca se va a ejecutar inclusive en la Ley Universitaria, indica que sería irresponsable decir sí se puede a todo; tal vez los expedientes anteriores no tuvieron observaciones porque no solicitaron opinión a Presupuesto; nada está a criterio de la Jefa de Presupuesto, solo ajustado a norma legal, indica que se está supervisando el cumplimiento de funciones; señala que al leer el documento advierte puntos inviables y su responsabilidad es hacer notar a Consejo Universitario.--- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que la propuesta es someter a voto pero debe haber una comisión que revise para presentar a Asamblea Universitaria.--- **DRA. MARIA OJEDA**, su preocupación es que ya hubo otros Centros de Investigación, sin embargo éste viene siendo observado, no está de acuerdo con la revisión de los ya aprobados.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, manifiesta su preocupación con relación a lo manifestado por Mgt. Mercedes Pinto sobre el presupuesto de 2020 en la 2.6 y señala cómo queda la parte operativa y la gestión del Vicerrectorado de Investigación; dónde queda la prioridad de la investigación en las universidad del País; se tiene fondos Canon, si hay esa lógica de que no debe haber presupuesto para los Centros de Producción, para qué se crea los Centros de Investigación, para qué se tiene Unidades de Investigación, al parecer se quiere tener una administración de hace décadas atrás, únicamente gestión académica y gestión de la investigación; entonces porque otras universidades si están atendiendo todos sus experimentos; es preocupante esta situación; aparentemente la Directora de Planificación se quita responsabilidades al hacer observaciones pero por otro lado todos decimos que la Investigación es prioritaria e importante para la Universidad, pero ahora se está demostrando que no hay presupuesto para los Centros de Investigación, entonces cómo va a operar, es tan elemental decir si se requiere o no presupuesto para que funcione un Centro de Investigación; tiene que tener un presupuesto, seguramente saldrá de Vicerrectorado de Investigación pero debe estar en el POI del Vicerrectorado de Investigación como un fondo para estos Centros de Investigación; considera que se debe sumar con propuestas que hagan viable el funcionamiento de estos Centros de Investigación. Estos Centros son importantes en la gestión de la investigación de una Universidad, cree que es un tema que preocupa de sobremanera.----- **EST. BRYAN QUISPE**, indica que la solución sería convertir los Programas de Investigación a Proyectos de Investigación; considera que la comisión de investigación tiene más conocimiento, por lo que CIPCU tendría que manejar el tema.---- **DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que el Centro de Investigación de Economía viene a reemplazar al Instituto de Investigación en Ciencias Económicas, el presupuesto está implícito y está dentro del presupuesto del Vicerrectorado de Investigación; se tenga o no se tenga explícitamente el presupuesto, estos Centros de Investigación tienen que seguir funcionando y deben ser aprobados porque han ido funcionando con otro nombre, son necesarios para el ordenamiento en la gestión de las Escuelas.---- **DR. FELIX HURTADO**, cree que la Dra. Mérida Alatrística confundió dos conceptos diferentes, anteriormente habían los Institutos de Investigación de Facultades, estos han sido reemplazados por las Unidades de Investigación. Aclara que Unidad de Investigación es diferente a Centro de investigación que está conformado por investigadores. En el caso específico del Centro de Investigación que se viene tratando, señala está a favor de los Centros de Investigación, sin embargo por casos como éste, después de meses viene al intervención de la OCI, entonces hay que tener cuidado con la parte económica, opina que se podría aprobar la propuesta con cargo a regularizar las observaciones.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que la tarea de la Jefa de Presupuesto es poner en alerta cualquier situación que genere responsabilidad a Consejo Universitario, señala que la Universidad centra su presupuesto en la Investigación, genera espacios para la investigación, si se va asignar presupuesto es para

ayudar a mejorar el perfil profesional del estudiante.----- **DR. ALEJANDRO TTITO** señala que la intención es crear Centro de Investigación, ya se aprobaron algunos centros, ahí seguramente no se observó la parte presupuestaria, pero se aprobó; considera que hoy se debe aprobar el Centro de Investigación de Economía y se forme una comisión para la revisión respectiva.---- **SR. RECTOR (a.i) somete al voto la aprobación de la Creación del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería con cargo a mejorar la redacción y ser revisada la parte económica por parte de una Comisión Especial, hecho se debe remitir el expediente al CIPCU, siendo aprobado por unanimidad.** Asimismo propone que la comisión este conformada por el Vice Rector de Investigación.--- **MGT. VLADIMIRO CANAL** sugiere incluir a la Directora de Planificación para que revisen la parte presupuestal.--- **RECTOR (a.i)**, señala que en el CIPCU también hay estudiantes, por tanto la única que se incorpora sería la Directora de Planificación, **en ese sentido la comisión estaría conformada por los integrantes del CIPCU y la Directora de Planificación, somete al voto siendo aprobado por unanimidad.** Solicita que el Vicerrectorado de Investigación dé a conocer los miembros integrantes del CIPCU más la Jefa de Planificación.---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que la comisión de CIPCU está integrada por el Dr. Alejandro Ttito, Dra. María Ojeda, Dr. Víctor López, Est. Ybeth Corrales y Mgt. Mercedes Pinto.--- **SECRETARIA GENERAL**, manifiesta que tiene una duda respecto a la labor de Comisión, si va a revisar también los expedientes aprobados por Asamblea Universitaria.--- **RECTOR (a.i)**, aclara que la revisión tendría que ser únicamente a la propuesta de Creación de Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería, aclarar que aun no se va emitir la resolución en tanto se presente la revisión por parte de la Comisión Especial.

4. **EXP. NRO 968362; OFICIO NRO. 334-2019-DFU-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DEFENSORA UNIVERSITARIA SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-340-2019-UNSAAC.**----- **SECRETARIA GENERAL** da lectura al oficio.---- **SR. RECTOR (a.i)** indica que sería bueno dar lectura a la normatividad vigente, asimismo señala que se exagera un poco en la petición, en todo caso se podría reconsiderar un día o se ratifica la resolución que se emitió.----- **CPC JUDITH ROJAS**, señala que en relación a los viajes al exterior existe normatividad legal vigente, en ellas no indican los días que se le debe dar, no hace la precisión respectiva; el ultimo Decreto Supremo modifica la tarifa de viatico, pero indica que es a criterio discrecional de la Institución de acuerdo a su presupuesto; considera que si han sido 2 días netamente de trabajo, sería un día de movilidad y quizás tres días. Señala que al parecer no se publicó en el diario oficial El Peruano y que nunca en la Universidad se dio 7 días de viáticos.---- **DRA. MERIDA ALATRISTA**, nuevamente reclama por la Dra. Angelica Arroyo a quien, para un eventos internacional, solo se le dio pasajes Cusco-Lima-Cusco, a pesar que ambas son docentes.---- **DR. FELIX HURTADO** consulta cuántos son los días efectivos de trabajo en México y a ello se debería agregar un día de ida y otra de vuelta.----- **SECRETARIA GENERAL** aclara que el encuentro al que participó la Sra. Defensora se llevó a cabo 3 y 4 de octubre de 2019, ella solicitó licencia del 01 al 07 de octubre de 2019; asimismo aclara que las facultades no tienen asignado presupuesto para los viajes al extranjero de los señores docentes; en este caso la Defensora tampoco tiene presupuesto y es el presupuesto del despacho rectoral que se le ha asignado.---- **SR. RECTOR (a.i) somete al voto la aprobación de la modificación de la Resolución Nro. CU-340-2019-UNSAAC para considerar siete (07) días de comisión de servicios a favor de la Defensora Universitaria, siendo desestimado por unanimidad.-CPC JUDITH ROJAS**, aclara que para cualquier viaje al exterior el pedido debe ser un mes antes, porque los pasajes internacionales es altísimo cuando se compra de un día a otro y con el fin que conseguir pasajes económicos, para la publicación y la rendición de cuentas.---
5. **EXP. NRO 969125, INFORME NRO. DIGA/UTH-AEP-2536-2019, SOBRE PRELACION DE DOCENTES PARA COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**---- **SECRETARIO GENERAL (e)** da lectura al informe señalando que el Dr. José Bejar Quispe es el docente más antiguo.----- **DRA. ZORAIDA LOAIZA** indica que se había peticionado para efectos de decidir quién se haría cargo de la presidencia de la Comisión de Fiscalización.----- **SR. RECTOR (a.i)** considera que haya una resolución complementaria para designar al presidente.--- **EST. BRYAN QUISPE** anteriormente se nombró a los estudiantes en todo caso se reitera que son Est. Zair Montañez y Est. Dalmicia Kati Montañez Medina.--- **SR. RECTOR (a.i) somete al voto la emisión de una resolución complementaria a la**

Resolución que nombra Comisión Permanente de Fiscalización de Consejo Universitario, estableciendo al presidente e integrantes de dicha comisión siendo aprobado por unanimidad.

6. **EXP. NRO. 952481, OFICIO NRO. 1569-2019-UTH/DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTORADO ACADEMICO SOLICITANDO CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DOCENTES NIVEL SECUNDARIO TURNO MAÑANA AREA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA Y UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA TURNO TARDE EN LA IE MIX DE APLICACION FORTUNATO L. HERRERA.---- SECRETARIA GENERAL** da lectura la oficio.--- **DRA. ZORAIDA LOAIZA** aclara que las plazas es para cubrir reemplazos de los que han renunciado.--- **SECRETARIA GENERAL** aclara que son reemplazos y que obra un cronograma desfasado, por lo que se tendría que reemplazar por uno actual.----- **RECTOR (a.i)** señala que en este caso no hay concurso, por que es para completar el periodo que falta.---- **DRA. ZORAIDA LOAIZA**, aclara que OCI exige que siempre debe haber convocatoria.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que la certificación presupuestal tiene un tiempo de vigencia y que el cronograma debe estar actualizado, por lo que **considera que se debe actualizar dichos documentos para ello se devolverá el expediente a la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación para ser tratada en el próximo Consejo Universitario.**

7. **EXP. NRO. 865393, OFICIO NRO. 491-2019-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL DE LA INSTITUCION, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA CIENTIFICA, TECNOLOGICA, Y CULTURAL ENTRE LA UNSAAC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS PARA APROBACION.----- SECRETARIA GENERAL** da lectura al oficio.--- **DR. ANTONIO BUENO**, señala que el documento es de hace 11 meses atrás, año 2018, tiene dictamen legal; la cuestión es que se ha firmado un convenio marco con GORE de Apurímac, éste tiene intención de trabajar con ambas universidades y se tiene que aprobar este convenio, opina que se proceda con la firma de convenio para empezar a trabajar con el GORE de Apurímac.---- **DR. FELIX HURTADO**, solicita cambiar el nombre del anterior Rector y quizá también el nombre del rector de la UNAMBA.---- **DR. ANTONIO BUENO**, indica que es cierto lo manifestado y se compromete hacer las correcciones que corresponda.---- **MGT. VLADIMIRO CANAL**, opina que se debe definir la cláusula cuarta en la última parte, se tendría que definir quién sería el coordinador por parte de la UNSAAC.--- **SR. RECTOR (a.i)** considera que se tendría que modificar el texto en los términos: *“cada autoridad de las Universidades determinan al Coordinador responsable”*.--- **MGT. SONIA HERRERA**, amplía el tema señalando que la Sra. Béjar que viene gestionando este convenio, está solicitando la firma de este convenio par fines del apoyo mutuo para el licenciamiento de la UNAMBA, asimismo se suscribirá los convenios con las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil, para apoyo de laboratorios.--- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que estos último convenios, referidos por la Dra. Sonia Herrera, son específicos, por lo que sería tema de la Facultad, la que verá si conviene o no la suscripción de dichos convenios.---- **MGT. SONIA HERRERA**, informa que la Sra. Béjar explico que tiene que haber un convenio paralelo porque que existe un compromiso del GORE Apurímac para capacitar a 600 profesores de la UNSAAC dándoles maestrías y que como contraparte la UNSAAC favorezca con los convenios específicos.---- **EST. BRYAN QUISPE** en la cláusula octava, último párrafo, solicita corregir el termino comunidad por comunicar. Se acepta.---- **SR. RECTOR (a.i)** **somete al voto la aprobación de la autorización de suscripción por parte del Sr Rector (a.i) del Convenio Marco de Cooperación Académica Científica, Tecnológica y Cultural entre la UNSAAC y la Universidad Nacional Micaela Bastidas, con las modificaciones advertidas, siendo aprobado por unanimidad.**

8. **EXP. NRO. 911708, OFICIO NRO. 251-2019-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL DE LA INSTITUCION, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA UNVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA (ESPAÑA) Y LA UNSAAC PARA SU APROBACION.----- SECRETARIA GENERAL** da lectura al oficio, indica que cuenta con dictamen legal.---- **DR. ANTONIO BUENO**, señala que hace dos semanas estuvo en Cusco el Vicerrectorado de Investigación de Valencia junto con el Dr. Avelino, allí se vio que se tiene un convenio marco aprobado y corresponde ahora aprobar el convenio específico.--- **SR. RECTOR**

(a.i) aclara que Unversitat Politècnica de Valencia (España) se ofreció darnos los planos de sus laboratorios, que serían importantes para la universidad.---- **DR. ANTONIO BUENO**, precisa que están interesados de recibir estudiantes preparados para investigación, señala que es un convenio para intercambio de estudiantes.---- **EST. BRYAN QUISPE**, consulta si en los términos de referencia se está especificando las especialidades.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que nuestra universidad practica diferentes especialidades, pero estas características no tienen las universidades mundiales, ellas son especializadas en ingenierías.---- **DR. FELIX HURTADO**, señala que en las cláusulas 13 y 15 se debe corregir el idioma. Se acepta que todo sea en Español.---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, precisa que en Valencia se habla el idioma valenciano; señala que un aporte importante de este Convenio es que posibilita a nuestros estudiantes puedan participar en movilidad internacional con esta Universidad.----- **DR. ANTONIO BUENO**.- considera que se podría poner todo en español.--- **SR. RECTOR (a.i)** **somete al voto la aprobación de la autorización de suscripción por parte del Sr Rector (a.i) del Convenio Especifico de Colaboración entre la Unversitat Politècnica de Valencia (España) y la UNSAAC con las modificaciones advertidas, siendo aprobado por unanimidad**

INFORMES No habiendo informes se pasa a la estación de pedidos

PEDIDOS.- No habiendo pedidos se pasa a la orden del día

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 965798, PRESENTADO POR DON HECTOR MENDOZA MIRAYA, SOLICITANDO EMISIÓN DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ZOOTECNISTA POR MOTIVO DE PÉRDIDA.**---- **SECRETARIA GENERAL** da cuenta de los actuados.--- **SR. RECTOR (a.i)** somete al voto siendo aprobado por unanimidad .
2. **EXP. NRO. 954271, PRESENTADO POR DON JORGE RAÚL VALDEIGLESIAS JARA, SOLICITANDO EMISIÓN DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA QUÍMICA, POR MOTIVO DE PÉRDIDA. SECRETARIA GENERAL,** da cuenta de los actuado.--- **SR. RECTOR (a.i)** somete al voto siendo aprobado por unanimidad .
3. **EXP. NRO. 950182, PRESENTADO POR EL ING. EDGAR ALBERTO ALVAREZ ARAGÓN, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-1233-2019-UNSAAC.**----- **SECRETARIA GENERAL** señala que obra el dictamen legal Nro. 525-2019-DAJ-UNSAAC dando lectura al mismo.--- **SR. RECTOR (a.i)** somete al voto siendo declarado infundado por mayoría con la abstención de Dra. Zoraida Loaiza porque le parece que esa situación favorece a todos los docentes.
4. **EXP. NRO. 864402, OFICIO NRO. 382-2018-DRSA-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS, ALCANZANDO PROYECTO DE REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO.**--- **SECRETARIA GENERAL** señala que está presente la Directora de Registros y Servicios Académicos.---- **DRA. VILMA AURORA PACHECO**, señala que este expediente tiene más de 1 año; que constituye una observación de SUNEDU y debe estar aprobado no solo por Consejo Universitario sino por Asamblea Universitaria; solicita se apruebe con cargo de adecuar la redacción de los objetivos que de un tiempo a esta parte ha cambiado.---- **MGT. VLADIMIRO CANAL**, solicita que la directora explique qué artículos se puede retirar para fines de viabilizar la revisión; considera que se debe tener documento base para la revisión adecuada.---- **DRA. MARIA OJEDA**, considera que la propuesta se ajuste y en la próxima semana sea tratado.--- **SR. RECTOR (a.i)** **considera la Dirección de Registro y Servicios**

Académicos actualice el documento y en la próxima sesión sea tratada como primer punto en la agenda; asimismo se debería pasar el documento a los correos institucionales de los miembros del Consejo Universitario.--- DR. FELIX HURTADO opina que el documento pase a la Dirección de Asesoría Jurídica, a la Dirección General de Administración y Dirección de Planificación.--- **SR. RECTOR (a.i.)** precisa que el documento también pase a los correos electrónicos del Asesor Jurídico, a Dirección General de Administración, Dirección de Planificación y a Secretaria General.---- **VICERRECTORADO DE INVESTIGACION**, opina que debe precisarse el objetivo de este reglamento, lo que esta precisado es el objetivo al seguimiento del graduado que es otra cosa, se debe coordinar con la Unidad de Organización y Métodos que es la dependencia que manejan la construcción de los instrumentos de gestión de la universidad.

5. **EXP. NRO. 952217, PRESENTADO POR EL PROF. JAIME PILCO LOAIZA, SOLICITANDO REHABILITACIÓN RESPECTO DE SANCIÓN COMPRENDIDA EN INFORME NRO. DIGA/UTH-ERP-2052-2019 CORRESPONDIENTEA 1995, 1996 Y 2006.- SECRETARIA GENERAL**, da cuenta de los documentos e indica que tiene dictamen legal.- **ABOG ABOG. RIDO DURAND** da cuenta del Dictamen Legal Nro. 504-DAJ-UNSAAC--- **RECTOR (a.i)** aclara que conocemos al Dr. Jaime Pillco y **somete al voto la aprobación de la rehabilitación administrativa del Prof. Jaime Pillco, siendo aprobado por unanimidad.**

Siendo las diecinueve horas con nueve minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General de la UNSAAC.-----